



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

En la Ciudad de México, a **cuatro de julio de dos mil veinticinco** se constituye este **Comité de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios** en Sesión Extraordinaria, la cual en su turno es la **Décima Octava**, misma que de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas en los artículos 4, párrafo cuarto; 6, apartado A, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I; 26; 37, fracción XII; 39, fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1; 4, fracción III y 17 bis de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 4, 20, 21, 4, 98, 100, 102, 105, 110, 111, 113, 118, 131, 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (conforme a las disposiciones vigentes al momento de inicio del recurso de revisión); 1, 2, 3, 4, 20, 21, 40, 41 y 102, 103, 104, 1067, 107, 115, 120, 121, 122, 140 y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 20/03/2025; 2, inciso C, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 3, fracción I; 4; 11, fracciones IX y XI; 18, fracción XIX; 19, fracción XVIII y 20 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, es **COMPETENTE** para conocer y resolver sobre las solicitudes de acceso a la información pública que a continuación se enlistan:

A) Análisis y, en su caso, aprobación de la **CONFIDENCIALIDAD** de la información derivada de la respuesta emitida por la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos adscrita a la Secretaría General, a la solicitud con número de folio:

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
1	330007925001262	<p>Requiero el currículum de la seudo licenciada Karen Regalado Palencia y bajo que criterios se le otorgó la plaza que tiene, es familiar de la seudo Lic. Araceli Martínez Fernández o como llegó al puesto, esto no es nepotismo. Al parecer es otra más de sus contrataciones bajita la mano de la C. Araceli Martínez Fernández.</p> <p>La contrataron para adelantar los trámites sanitarios ingresados por la Lic. Araceli Martínez Fernández o para subir los registros sanitarios a la</p>	<p>SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</p>



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		plataforma con datos confidenciales. Requiero horario de entrada y salida Requiero su FOMOPE. Esta si sabe algo o es otro fracaso para la institución??	

B) Análisis y, en su caso, aprobación de la **INEXISTENCIA** de la información derivada de las respuestas emitidas por la Subdirección Ejecutiva de Servicios de Salud y Dispositivos Médicos adscrita a la Comisión de Autorización Sanitaria, la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales adscrita a la Coordinación General Jurídica y Consultiva, la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos, el Centro Integral de Servicios, la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura, la Coordinación General del Sistema Federal Sanitario, la Subdirección Ejecutiva de Recursos Humanos y la Subdirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Secretaría General y finalmente la Subdirección Ejecutiva de Legislación y Consulta adscrita a la Coordinación General Jurídica y Consultiva, a las solicitudes con número de folio:

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
2	330007925000776	1. Con lo que respecta al Cytotron, solicitó se me informe si cuenta con los permisos de cofepris, y secretaría de salud. En el supuesto de que el mencionado aparato, cuente con dichos permisos, pido que los mismos se anexen a la respuesta. 2. Me indiquen, si el cytotron, continúa en uso, y en caso de ser afirmativa la respuesta, detallen en que casos. Y en el supuesto de ya no estar en uso expliquen los motivos.	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		<p>3. Informe, si el cytotron en México, ha sido utilizado en infantes autistas, y de ser el caso cuales fueron los resultados.</p> <p>4. Existió o existe algún protocolo de uso, en México para el cytotron. En caso de ser afirmativa la respuesta, en que consistió dicho protocolo, y cuales fueron los resultados.</p> <p>5. Se conocen los efectos negativos del cytotron en su uso con pacientes con diagnóstico de autismo, o alguna otra condición Neurológica.</p> <p>6. Cuántos dispositivos de cytotron, existen en México y que instituciones lo tienen.</p> <p>7. Se tienen registros o resultados del uso del cytotron en infancias con diagnóstico de epilepsia, de ser en sentido positivo la respuesta, detallar los resultados.</p>	
3	330007925001416	Esta contraloría ciudadana solicita a la Cofepris la primer versión del registro sanitario No. 0155C2014 SSA la cual fue emitida en el año 2014.	SE CONFIRMA POR MAYORÍA DE VOTOS (OIC REVOCA)
4	330007925001417	Esta contraloría ciudadana solicita a la Cofepris el formato de ingreso o documento equivalente mediante el cual se inició el trámite del registro sanitario No. 0155C2014 SSA el cual venció en el año 2019.	SE CONFIRMA POR MAYORÍA DE VOTOS (OIC REVOCA)
5	330007925001418	Esta contraloría ciudadana solicita a la Cofepris el Comprobante de Trámite (o Volante de Entrada) emitido por el Centro Integral de Servicios (CIS) de la Cofepris al momento de recibir los documentos mediante los cuales se inició el trámite del registro sanitario No. 0155C2014 SSA el cual venció en el año 2019.	SE CONFIRMA POR MAYORÍA DE VOTOS (OIC REVOCA)

[Handwritten signature]



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
6	330007925001419	Esta contraloría ciudadana solicita a la Cofepris el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación u Oficio de Certificación de Buenas Prácticas de Fabricación que se adjuntó al trámite del registro sanitario No. 0155C2014 SSA el cual venció en el año 2019.	SE CONFIRMA POR MAYORÍA DE VOTOS (OIC REVOCA)
7	330007925001420	Esta contraloría ciudadana solicita a la Cofepris Certificado ISO 13485 y/o documento equivalente que se adjuntó al trámite del registro sanitario No. 0155C2014 SSA el cual venció en el año 2019, para acreditar el cumplimiento de las buenas prácticas de fabricación POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO FABRICANTE.	SE CONFIRMA POR MAYORÍA DE VOTOS (OIC REVOCA)
8	330007925001627	<p>1. Indicar en una lista todas las alertas sanitarias y reportes de los últimos 6 meses que haya realizado la entidad sobre la venta de medicamentos falsificados o de forma irregular</p> <p>2. ¿Cuáles son las plataformas digitales que se han detectado que son utilizadas para comercializar medicamentos falsificados, de contrabando o de forma irregular?</p> <p>3. Indicar si en los últimos dos años se han presentado alertas o noticias sobre la comercialización no autorizada o fraudulenta de los siguientes Medicamentos, en caso de existir, por favor indicar cual fue el medio o plataforma digital utilizada en dicha alerta:</p> <p>ALLEGRA ALLEGRA D BISOLVON BUSCAPINA</p>	SE CONFIRMA POR MAYORÍA DE VOTOS (UDT MODIFICA)

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		BUSCAMINT DULCOLAX ENTEROGERMINA MUCOSOLVAN NOVALGINA	
9	330007925001628	Necesito saber si hay alguna queja o suspensión solicitada a esta institución en contra del Congreso Mexicano Científico de Medicina Estética y Longevidad, en las instalaciones del World Trade Center de la CDMX, llevado a cabo los días 20 al 22 de marzo del 2025, o a nombre de la Dra. Blanca Miller Kobisher, titular de dicho congreso. De ser positiva la respuesta me gustaría conocer el proceso y la solicitud emitida en contra del congreso o persona.	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
10	330007925001631	A QUIEN CORRESPONDA, PRESENTE Por medio del presente, me dirijo respetuosamente para solicitar información sobre si en los últimos 10 años existió, ha existido o si existe actualmente alguna DENUNCIA SANITARIA y/o ALERTA SANITARIA de manera FORMAL/OFICIAL en contra del DR. CÉSAR VALENCIA GUZMÁN ante la COEPRIS SAN LUIS POTOSÍ y/o COFEPRIS. Gracias.	SE CONFIRMA POR MAYORÍA DE VOTOS (OIC REVOCA)
11	330007925001657	Solicito manifieste el responsable de la campaña de difusión en contra del consumo de drogas y fentanilo; solicito informe el precio para generar el material de difusión de la campaña en contra de drogas y fentanilo; solicito el expediente completo en versión pública de todas las	SE MODIFICA POR MAYORÍA DE VOTOS (OIC REVOCA)

[Handwritten signature]



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		<p>contrataciones de cada una de las Unidades Administrativas de la COFEPRIS; solicito la matriz de indicadores de cada unidad administrativa de la COFEPRIS de los años 2020- 2025;</p> <p>solicito el documento a través del cual se determine la asignación oficial de recursos a cada una de las unidades administrativas de la COFEPRIS; solicito todos los convenios de colaboración celebrados por la COFEPRIS con instituciones de sector público y de sector privado.</p> <p>Solicito señale los tipos de trámites que se pueden realizar ante cada una de las unidades administrativas que conforman la COFEPRIS. asimismo, solicito informe la cantidad de trámites presentadas ante cada unidad administrativa de esta dependencia;</p> <p>por otro lado, solicito informe la temporalidad o el plazo que tiene para resolver la cada una de las unidades admisnitrativas los trámites a su cargo;</p> <p>Solicito informe a cuantos trámites se han otorgado negativas (o similares) y cuantos positivos (o similares) por parte de cada una de sus unidades administrativas.</p>	
12	330007925001761	<p>Conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informes sobre evaluaciones de riesgos sanitarios en las comunidades de El Salto y Juanacatlán relacionados con la contaminación del Río Santiago. 2. Medidas implementadas por COFEPRIS para mitigar dichos riesgos desde 2010. 3. Comunicaciones con otras autoridades respecto a la protección de la 	<p>SE CONFIRMA POR MAYORÍA DE VOTOS (SG MODIFICA)</p>

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		salud pública en la región mencionada. agradezco la atención a esta solicitud y quedo atento a la respuesta en los plazos establecidos por la ley.	
13	330007925001937	Esta contraloría ciudadana solicita a la Cofepris Certificado ISO 13485 y/o documento equivalente que se adjuntó al trámite del registro sanitario No. 0353C2015 SSA el cual venció en el año 2020, para acreditar el cumplimiento de las buenas prácticas de fabricación POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO FABRICANTE.	SE CONFIRMA POR MAYORÍA DE VOTOS (OIC REVOCA)
14	330007925001938	Esta contraloría ciudadana solicita a la Cofepris el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación o documento equivalente que se adjuntó al trámite del registro sanitario No. 0353C2015 SSA el cual venció en el año 2020, para acreditar el cumplimiento de las buenas prácticas de fabricación POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO donde se ACONDICIONA el PRODUCTO en MÉXICO.	SE CONFIRMA POR MAYORÍA DE VOTOS (OIC REVOCA)

C) Análisis y, en su caso, aprobación de la **RESERVA** de la información derivada de las respuestas emitidas por la Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Servicios y la Subdirección Ejecutiva de Autorización de Servicios de Salud adscritas a la Comisión de Autorización Sanitaria y la Subdirección Ejecutiva de lo Contencioso adscrita la Coordinación General Jurídica y Consultiva, a las solicitudes con número de folio:

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
15	330007925001345	Atentamente se solicita versión pública de las primeras 20 hojas de la	SE CONFIRMA POR



Salud
Secretaría de Salud



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		solicitud de registro sanitario 253300404C0001 con fecha de ingreso 20/01/2025.	UNANIMIDAD DE VOTOS
16	330007925001349	Atentamente se solicita versión pública de las primeras 20 hojas de la solicitud de registro sanitario 253300404C0005 con fecha de ingreso 30/01/2025.	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
17	330007925001350	Atentamente se solicita versión pública de las primeras 20 hojas de la solicitud de registro sanitario 253300404A0001 con fecha de ingreso 30/01/2025.	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
18	330007925001354	Atentamente se solicita versión pública de las primeras 20 hojas de la solicitud de registro sanitario 253300404A0002 con fecha de ingreso 19/02/2025.	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
19	330007925001355	Atentamente se solicita versión pública de las primeras 20 hojas de la solicitud de registro sanitario 253300404C0010 con fecha de ingreso 28/02/2025.	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
20	330007925001455	Por este medio solicito copia simple de los trámites ante Cofepris tales como avisos, autorizaciones, registros sanitarios, licencias, resoluciones y sentencias que haya a nombre de la empresa LA GRAN INDUSTRIA KAPITAL, S.A. DE C.V,	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
21	330007925001835	Comisión de Autorización Sanitaria De acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica, y en correlación al articulo 6 Constitucional. 1. Solicito me proporcione la respuesta a mi consulta ingresada ante esa Autoridad Sanitaria numero de tramite 243300539X0685, la cual se hizo	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		<p>llegar desde el paso 11 de diciembre del 2024, sin que haya recibido la respuesta.</p> <p>2. Que servidor publico es el encargado de atender mi tramite.</p> <p>3. Datos del Titular Responsable de atención.</p> <p>Lo antes dicho, ya que se ha extendido el tiempo de atención y sigue apareciendo en evaluación dejándome en estado de indefensión. De conformidad con el acuerdo delegatorio, así como lo dispuesto en la Ley General de Salud, LFPA, y demás leyes aplicables en materia sanitaria. Pues esta falta ha causado un decrementó a mi patrimonio pues sin esta respuesta no puedo continuar con mi tramite.</p> <p>De antemano gracias y solicito me sea citado para la entrega de la información.</p>	
22	330007925001352	Atentamente se solicita versión pública de las primeras 20 hojas de la solicitud de registro sanitario 253300404C0008 con fecha de ingreso 14/02/2025.	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
23	330007925001353	Atentamente se solicita versión pública de las primeras 20 hojas de la solicitud de registro sanitario 253300404C0009 con fecha de ingreso 14/02/2025.	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
24	330007925001343	Atentamente se solicita versión pública de las primeras 20 hojas de la solicitud de registro sanitario 253300404F0001 con fecha de ingreso 28/01/2025.	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
25	330007925001344	Atentamente se solicita versión pública de las primeras 20 hojas de la solicitud de registro sanitario 253300404J0001 con fecha de ingreso	SE CONFIRMA POR MAYORÍA DE VOTOS



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		09/01/2025.	(OIC REVOCA)

D) Análisis y, en su caso, aprobación de la **VERSIÓN PÚBLICA** de la información derivada de las respuestas emitidas por la Subdirección Ejecutiva de Plaguicidas y Nutrientes Vegetales, la Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos, la Subdirección Ejecutiva de Servicios de Salud y Dispositivos Médicos, la Subdirección Ejecutiva de Licencias Sanitarias y la Subdirección Ejecutiva de Autorización de Servicios de Salud adscrita a la Comisión de Autorización Sanitaria y la Dirección Ejecutiva de Dictamen Sanitario adscrita a la Comisión de Operación Sanitaria, a las solicitudes con número de folio:

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
26	330007925000121	<p>Por medio del presente, atendiendo al principio de máxima publicidad, solicito en términos del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4, 6 y 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me sea entregada la versión pública del expediente del que derivó el registro:</p> <p>1.- RSCO-INAC-0104A-X0850-017-96.0, solicitado por DVA Agro de México, s.a. de c.v., sobre el ingrediente activo CLORANTRANILIPROL. De los cuales no puede faltar dentro de las documentales que obren en los expedientes la caratula, carta proveedor, PLAFEST, carta de acceso a la información y certificado y/o de registro COFEPRIS. Igualmente debe contener la información sin testar referente a:</p>	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		<p>a) Nombre común y químico del ingrediente activo; b) Pureza mínima del ingrediente activo; c) Configuración isomérica, cuando aplique; d) Concentración máxima de las impurezas relevantes; e) El valor de la dosis letal 50 (DL50 oral y dérmica) y de la concentración letal 50 (CL50 inhalatoria); f) Grado de irritación ocular y dérmica; g) Indicar si hay reacción de hipersensibilidad, y h) Fecha de publicación del perfil y en su caso fecha de modificación. Para los incisos e), f) y g) indicar las guías utilizadas. Ello de conformidad con el artículo 12 Bis, fracción III, del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004, última reforma, adición y derogación del 13 de febrero de 2014. Por lo anterior, solicito la información me sea entregada en modalidad de versión publica y vía electrónica en términos de los artículos 132, 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 135 y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el Criterio de "Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información. De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información</p>	



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.”.	
27	330007925001077	Atentamente se solicita copia digital de la versión pública de los oficios por los cuales se otorga o niega protección de datos clínicos respecto medicamento con registro sanitario 084M2015 SSA con el principio activo "combinación de Dapagliflozina + Metformina", de todos los oficios por los cuales se otorga y modifica dicho registro, y de la información para prescribir vigente, tanto ampliada y como reducida.	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
28	330007925001080	Atentamente se solicita copia digital de la versión pública de los oficios por los cuales se otorga o niega protección de datos clínicos respecto medicamento con registro sanitario 238M2006 con el principio activo "Sitagliptina", de todos los oficios por los cuales se otorga y modifica dicho registro, y de la información para prescribir vigente, tanto ampliada y como reducida.	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
29	330007925001173	Por este medio solicito a la COFEPRIS, copia simple con costo de la Versión Pública, de los siguientes números de registros sanitarios. 116M2023,168M2023,284M2023,347M2023,378M2023,392M2023,061M2024 ,070M2024,210M2024,056M2025,058M2025,418M2023,183M2022,003M2023,317M2024,242M2023,111M2023,175M2023,157M2023,200M2023,113M2022,279M2023,089M2023,330M2023,044M2022.	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
30	330007925001422	Esta contraloría ciudadana solicita a la Cofepris el registro sanitario No. 0155C2014 SSA que venció en el año 2019.	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
31	330007925001423	Esta contraloría ciudadana solicita a la Cofepris el formato de ingreso o documento equivalente mediante el cual se inició el trámite de PRÓRROGA del registro sanitario No. 0155C2014 SSA el cual vence en el año 2024.	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
32	330007925001424	Esta contraloría ciudadana solicita a la Cofepris el Comprobante de Trámite (o Volante de Entrada) emitido por el Centro Integral de Servicios (CIS) de la Cofepris al momento de recibir los documentos mediante los cuales se inició el trámite de PRÓRROGA del registro sanitario No. 0155C2014 SSA el cual vence en el año 2024.	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
33	330007925001446	Atentamente se solicita versión pública del oficio otorgando el registro sanitario No. 151M2024	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
34	330007925001457	Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información pública respecto del registro sanitario con número de trámite 397M2023 para el principio activo Sitagliptina en forma farmacéutica de tableta.	SE CONFIRMA POR MAYORÍA DE VOTOS (OIC REVOCA)



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
35	330007925001733	Atentamente se solicita versión pública del oficio de registro sanitario No. 109M2025 (Lasomid IN).	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
36	330007925001758	Esta contraloría solicita a la Cofepris el volante de entrada o documento equivalente que emitió esta Comisión al recibir en ventanilla en el año 2022 o lo que va del año 2023, el trámite mediante el cual SOLOMED, S.A. DE C.V. pretende obtener/renovar su Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/u Oficio de Certificación de Buenas Prácticas de Fabricación.	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
37	330007925001764	Esta contraloría solicita a la Cofepris la información documental que contiene las prevenciones que se emitieron con motivo del trámite de obtención/renovación del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/u Oficio de Certificación de Buenas Prácticas de Fabricación, el cual fue ingresado por SOLOMED, S.A. DE C.V. en el año 2022 o lo que va del año 2023.	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
38	330007925001765	Esta contraloría solicita a la Cofepris la información documental que contiene las respuestas que SOLOMED, S.A. DE C.V. hizo llegar a esta Comisión para atender las prevenciones emitidas durante el trámite de obtención/renovación del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/u Oficio de Certificación de Buenas Prácticas de Fabricación, el cual fue iniciado en el 2022 o lo que va del año 2023.	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
39	330007925001766	Esta contraloría solicita a la Cofepris el Oficio que se emitió al momento de resolverse el trámite que SOLOMED, S.A. DE C.V. inició en el año 2022 o año 2023 con motivo de obtener/renovar su Certificado de Buenas Prácticas de	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		Fabricación y/u Oficio de Certificación de Buenas Prácticas de Fabricación.	
40	330007925001767	Esta contraloría solicita a la Cofepris la información documental que conste los trámites que SOLOMED, S.A. DE C.V. ingresó en el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el día de hoy, con motivo de obtener/renovar un Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/u Oficio de Certificación de Buenas Prácticas de Fabricación.	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
41	330007925001816	Esta contraloría cuidana solicita a la Cofepris el volante de ingreso o documento equivalente que corresponde al trámite 213300421A0205 que se menciona en el documento anexo.	SE MODIFICA POR MAYORÍA DE VOTOS (OIC CONFIRMA)
42	330007925001817	Esta contraloría cuidana solicita a la Cofepris el comprobante de pago de derechos que corresponde al trámite 213300421A0205 que se menciona en el documento anexo.	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
43	330007925001818	Esta contraloría ciudadana solicita a la Cofepris que entregue a través del PNT todos los documentos que fueron adjuntados al trámite 213300421A0205 que se menciona en el documento anexo.	SE CONFIRMA POR MAYORÍA DE VOTOS (SG MODIFICA)
44	330007925001819	Esta contraloría ciudadana solicita a la Cofepris el documento que contiene las prevenciones que se generaron durante el trámite 213300421A0205 que se menciona en el documento anexo.	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
45	330007925001820	Esta contraloría ciudadana solicita a la Cofepris el documento que contiene las respuestas que el interesado hizo llegar a esta Comisión para atender las prevenciones que se generaron durante el trámite 213300421A0205 que se menciona en el documento anexo.	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
46	330007925001821	Esta contraloría ciudadana solicita a la Cofepris el documento que consta	SE CONFIRMA POR



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		cómo fue que se resolvió el trámite 213300421A0205 que se menciona en el documento anexo.	MAYORÍA DE VOTOS (OIC REVOCA)
47	330007925001837	Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información pública respecto al documento de registro sanitario con número 072M2025 para el principio activo selexipag en forma farmacéutica de tableta a nombre de MSN Laboratories Private Limited.	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
48	330007925001846	<p>Comisión de Autorización Sanitaria</p> <p>De acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en correlación al artículo 6 Constitucional.</p> <p>1. Solicito me proporcione la respuesta a mi consulta ingresada ante esa Autoridad Sanitaria numero de tramite 243300CO260073, la cual se hizo llegar desde el paso 25 de septiembre del 2024, sin que haya recibido la respuesta.</p> <p>2. Que servidor publico es el encargado de atender mi tramite.</p> <p>3. Datos del Titular Responsable de atención.</p> <p>lo antes dicho, ya que se ha extendido el tiempo de atención y sigue apareciendo en evaluación dejándome en estado de indefensión.</p> <p>de conformidad con el acuerdo delegatorio, así como lo dispuesto en la Ley General de Salud, LFPA, y demás leyes aplicables en materia sanitaria. Pues esta falta ha causado un decremento a mi patrimonio pues sin esta respuesta no puedo continuar con mi tramite.</p> <p>De antemano gracias y solicito me sea citado para la entrega de la información</p>	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
49	330007925001847	<p>Comisión de Autorización Sanitaria</p> <p>De acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en correlación al artículo 6 Constitucional.</p> <p>1. Solicito me proporcione la respuesta a mi consulta ingresada ante esa Autoridad Sanitaria número de trámite 243300CO260074, la cual se hizo llegar desde el día 25 de septiembre del 2024, sin que haya recibido la respuesta.</p> <p>2. Que servidor público es el encargado de atender mi trámite.</p> <p>3. Datos del Titular Responsable de atención.</p> <p>lo antes dicho, ya que se ha extendido el tiempo de atención y sigue apareciendo en evaluación dejándome en estado de indefensión. de conformidad con el acuerdo delegatorio, así como lo dispuesto en la Ley General de Salud, LFPA, y demás leyes aplicables en materia sanitaria. Pues esta falta ha causado un decremento a mi patrimonio pues sin esta respuesta no puedo continuar con mi trámite.</p> <p>De antemano gracias y solicito me sea citado para la entrega de la información</p>	<p>SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</p>
50	330007925001848	<p>Comisión de Autorización Sanitaria</p> <p>De acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en correlación al artículo 6 Constitucional.</p> <p>1. Solicito me proporcione la respuesta a mi consulta ingresada ante esa Autoridad Sanitaria número de trámite 243300CO260075, la cual se hizo llegar desde el día 25 de septiembre del 2024, sin que haya recibido la</p>	<p>SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</p>



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		<p>respuesta. 2. Que servidor publico es el encargado de atender mi tramite. 3. Datos del Titular Responsable de atención. lo antes dicho, ya que se ha extendido el tiempo de atención y sigue apareciendo en evaluación dejándome en estado de indefensión. de conformidad con el acuerdo delegatorio, así como lo dispuesto en la Ley General de Salud, LFPA, y demás leyes aplicables en materia sanitaria. Pues esta falta ha causado un decremento a mi patrimonio pues sin esta respuesta no puedo continuar con mi tramite. De antemano gracias y solicito me sea citado para la entrega de la información</p>	
51	330007925001849	<p>Comisión de Autorización Sanitaria De acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en correlación al artículo 6 Constitucional. 1. Solicito me proporcione la respuesta a mi consulta ingresada ante esa Autoridad Sanitaria numero de tramite 243300CO260076, la cual se hizo llegar desde el pasado 02 de octubre del 2024, sin que haya recibido la respuesta. 2. Que servidor publico es el encargado de atender mi tramite. 3. Datos del Titular Responsable de atención. lo antes dicho, ya que se ha extendido el tiempo de atención y sigue apareciendo en evaluación dejándome en estado de indefensión. de conformidad con el acuerdo delegatorio, así como lo dispuesto en la Ley</p>	<p>SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</p>

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		<p>General de Salud, LFPA, y demás leyes aplicables en materia sanitaria. Pues esta falta ha causado un decrementó a mi patrimonio pues sin esta respuesta no puedo continuar con mi tramite.</p> <p>De antemano gracias y solicito me sea citado para la entrega de la información</p>	
52	330007925001854	<p>Comisión de Autorización Sanitaria</p> <p>De acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en correlación al artículo 6 Constitucional.</p> <p>1. Solicito me proporcione la respuesta a mi consulta ingresada ante esa Autoridad Sanitaria numero de tramite 243300CO260081, la cual se hizo llegar desde el paso 02 de octubre del 2024, sin que haya recibido la respuesta.</p> <p>2. Que servidor publico es el encargado de atender mi tramite.</p> <p>3. Datos del Titular Responsable de atención.</p> <p>lo antes dicho, ya que se ha extendido el tiempo de atención y sigue apareciendo en evaluación dejándome en estado de indefensión. de conformidad con el acuerdo delegatorio, así como lo dispuesto en la Ley General de Salud, LFPA, y demás leyes aplicables en materia sanitaria. Pues esta falta ha causado un decrementó a mi patrimonio pues sin esta respuesta no puedo continuar con mi tramite.</p> <p>De antemano gracias y solicito me sea citado para la entrega de la información</p>	<p>SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</p>
53	330007925001855	Comisión de Autorización Sanitaria	<p>SE CONFIRMA POR</p>



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		<p>De acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en correlación al artículo 6 Constitucional.</p> <p>1. Solicito me proporcione la respuesta a mi consulta ingresada ante esa Autoridad Sanitaria numero de tramite 243300CO260082, la cual se hizo llegar desde el paso 02 de octubre del 2024, sin que haya recibido la respuesta.</p> <p>2. Que servidor publico es el encargado de atender mi tramite.</p> <p>3. Datos del Titular Responsable de atención.</p> <p>lo antes dicho, ya que se ha extendido el tiempo de atención y sigue apareciendo en evaluación dejándome en estado de indefensión. de conformidad con el acuerdo delegatorio, así como lo dispuesto en la Ley General de Salud, LFPA, y demás leyes aplicables en materia sanitaria. Pues esta falta ha causado un decremento a mi patrimonio pues sin esta respuesta no puedo continuar con mi tramite.</p> <p>De antemano gracias y solicito me sea citado para la entrega de la información</p>	<p>UNANIMIDAD DE VOTOS</p>
54	330007925001856	<p>Comisión de Autorización Sanitaria</p> <p>De acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en correlación al artículo 6 Constitucional.</p> <p>1. Solicito me proporcione la respuesta a mi consulta ingresada ante esa Autoridad Sanitaria numero de tramite 243300CO260082, la cual se hizo llegar desde el paso 02 de octubre del 2024, sin que haya recibido la respuesta.</p>	<p>SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS</p>

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		<p>2. Que servidor publico es el encargado de atender mi tramite.</p> <p>3. Datos del Titular Responsable de atención.</p> <p>lo antes dicho, ya que se ha extendido el tiempo de atención y sigue apareciendo en evaluación dejándome en estado de indefensión. de conformidad con el acuerdo delegatorio, así como lo dispuesto en la Ley General de Salud, LFPA, y demás leyes aplicables en materia sanitaria. Pues esta falta ha causado un decremento a mi patrimonio pues sin esta respuesta no puedo continuar con mi tramite.</p> <p>De antemano gracias y solicito me sea citado para la entrega de la información</p>	
55	330007925001916	Esta Contraloría Ciudadana solicita a la Cofepris que entregue a través del PNT el volante de entrada, formato de ingreso o documento equivalente mediante el cual se inició el trámite mediante el cual fue otorgado el registro sanitario 199M2019 cuyo titular es DLP Pharmaceutical México, S.A. de C.V.	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
56	330007925002003	Esta Contraloría Ciudadana solicita a la Cofepris la última prórroga que se ha emitido para el caso específico del registro sanitario 2866C2013 SSA.	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
57	330007925002004	Esta contraloría ciudadana solicita a la Cofepris la última versión del registro sanitario 2866C2013 SSA.	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
58	340007900002525	Esta contraloría ciudadana solicita a la Cofepris las prevenciones que esta Comisión emitió durante el proceso del trámite mediante el cual fue	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE

[Handwritten signature]



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		otorgado el registro sanitario 1736C2017 SSA.	VOTOS
59	340007900004925	Esta contraloría ciudadana solicita a la Cofepris el documento mediante el cual se inició el trámite de prórroga del registro sanitario 0199C2020 SSA.	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
60	340007900005025	Esta contraloría ciudadana solicita a la Cofepris el comprobante de pago o documento equivalente que consta se pagaron los derechos del trámite de prórroga del registro sanitario 0199C2020 SSA.	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
61	330007925001114	Atentamente se solicita copia digital de la versión pública de los oficios por los cuales se otorga o niega protección de datos clínicos respecto medicamento con registro sanitario 159M2011 SSA con el principio activo Linagliptina, de todos los oficios por los cuales se otorga y modifica dicho registro, y de la información para prescribir vigente, tanto ampliada como reducida.	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
62	330007925001117	Atentamente se solicita copia digital de la versión pública de los oficios por los cuales se otorga o niega protección de datos clínicos respecto medicamento con registro sanitario 238M2006, con el principio activo Sitagliptina, de todos los oficios por los cuales se otorga y modifica dicho registro, y de la información para prescribir vigente, tanto ampliada como reducida.	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
63	340007900006025	Se solicita muy atentamente copia simple del registro sanitario No. 0646C2007 SSA que contiene FECHA DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO del 23 de julio de 2022.	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
64	330007925001822	Esta contraloría ciudadana solicita a la Cofepris el documento que conste	SE MODIFICA POR

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		cómo fue que se le notificó al interesado la resolución del trámite 213300421A0205 que se menciona en el documento anexo.	MAYORÍA DE VOTOS (OIC REVOCA)
65	330007925001929	Esta contraloría ciudadana solicita a la Cofepris la Orden de Visita de Verificación Sanitaria que corresponde al procedimiento de vigilancia sanitaria que se menciona en el documento que se presenta de forma adjunta.	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
66	330007925001930	Esta contraloría ciudadana solicita a la Cofepris el acta de la Visita de Verificación Sanitaria que corresponde al procedimiento de vigilancia sanitaria que se menciona en el documento que se presenta de forma adjunta.	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
67	330007925001932	Esta contraloría ciudadana solicita a la Cofepris la información documental que contenga la resolución o dictamen del procedimiento de vigilancia sanitaria que se menciona en el documento que se presenta de forma adjunta.	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
68	330007925001868	A quien corresponda. Por medio de la presente y con fundamento en las siguientes disposiciones jurídicas de orden público e interés general: FUNDAMENTO LEGAL • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos • Artículo 6° y 8°: Derecho a la información pública y petición respetuosa a las autoridades. • Artículo 4°: Derecho a la protección de la salud y a un medio ambiente sano.	SE MODIFICA POR MAYORÍA DE VOTOS (OIC REVOCA)



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		<ul style="list-style-type: none"> • Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública • Art. 3, 4, 40 y 41: Derecho a solicitar información pública a cualquier sujeto obligado. • Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche • Art. 1, 2, 3, 4, 7 y 25: Derecho a conocer información sobre acciones y decisiones gubernamentales. • Ley General de Salud y su Reglamento • Art. 17 bis, 33, 134, 139, 198 y 414: Requisitos para establecimientos de atención médica y su control sanitario. • Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente • Art. 133 y 134: Obligación de contar con autorizaciones de impacto ambiental en zonas urbanas. • Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano • Art. 19, 27 y 29: Autorizaciones para el uso de suelo y orden urbano. • Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) • Art. 102 y 104: Manejo adecuado de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI). • Ley de Protección Civil del Estado de Campeche • Art. 32 y correlativos: Dictámenes de seguridad obligatorios en inmuebles con actividad de riesgo. • Ley de Salud del Estado de Campeche 	

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		<ul style="list-style-type: none"> • Art. 16, 26, 34 y 36: Regulación de establecimientos médicos y condiciones higiénico-sanitarias. • Ley de Mejora Regulatoria (CONAMER) • Art. 12 y 14: Verificación de impacto regulatorio de trámites omitidos por establecimientos. • NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, sobre la clasificación y manejo de los residuos biológico-infecciosos, en la cual se estipula el proceso obligatorio de recolección, almacenamiento y disposición final segura. • Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), artículos 15, 133 y 134, en relación con la disposición de residuos contaminantes y la protección del entorno natural. • Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, artículos 8 y 39, sobre la obligación de cumplir con condiciones mínimas de higiene, seguridad e infraestructura. • Ley de Protección Civil del Estado de Campeche, artículos 25 y 42, en lo relativo a la seguridad estructural, medidas de prevención de riesgos y evacuación. <p>EXPONGO LO SIGUIENTE:</p> <p>Se tiene conocimiento directo de que El establecimiento, identificado como "CLINICA DENTAL SOSA", ubicado en Calle 39 #13-B entre 24 y 26, col. Centro, Centro, 24100 Cdad. Del Carmen, Campeche, opera clandestinamente como consultorio dental, sin contar con ningún tipo de licencia sanitaria, aviso de funcionamiento, autorización de uso de suelo,</p>	

[Handwritten signature]



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		<p>dictamen de Protección Civil ni permisos ambientales.</p> <p>En dicho lugar, se realizan procedimientos médicos invasivos sin control alguno, sin condiciones mínimas de higiene, sin protocolos de manejo de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI), ni personal visiblemente identificado ni capacitado.</p> <p>No existe señalética, equipo de seguridad, rutas de evacuación ni accesibilidad conforme a la ley.</p> <p>Además, se encuentra en una zona habitacional no apta para actividades clínicas, lo que representa un riesgo sanitario, ambiental, jurídico y estructural para los vecinos.</p> <p>Los responsables han ignorado deliberadamente el marco legal, omitiendo todos los trámites obligatorios, en lo que parece ser un acto sistemático de negligencia, corrupción o impunidad administrativa.</p> <p>De comprobarse estas condiciones, podrían configurarse responsabilidades administrativas, sanitarias, civiles, e incluso delitos ambientales y contra la salud pública, conforme al Código Penal Federal y estatal.</p> <p>SOLICITO DE MANERA URGENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que las autoridades competentes realicen verificaciones inmediatas sobre las condiciones del inmueble y determinen la legalidad de su operación como establecimiento de atención médica. • Que se informe si dicho inmueble cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> • Licencia de uso de suelo compatible con servicios de salud. • Licencia sanitaria emitida por la COFEPRIS. 	

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		<ul style="list-style-type: none"> • Dictámenes de Protección Civil vigentes. • Permisos ambientales (de residuos, impacto urbano, descargas sanitarias). • Avisos de funcionamiento o registros en catastro y desarrollo urbano. • Que se me remita, conforme al derecho de acceso a la información pública, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple o versión pública de las autorizaciones, inspecciones, dictámenes, sanciones o clausuras que existan sobre el inmueble en los últimos 5 años. • Información georreferenciada del uso de suelo en la zona. • Cualquier expediente abierto por su dependencia respecto a este domicilio. • Que, de confirmarse la operación irregular, se proceda conforme a derecho con las medidas sancionatorias correspondientes, incluyendo clausura, suspensión temporal o definitiva, y en su caso, denuncia penal o administrativa. <p>PETICIÓN FINAL:</p> <p>Por la gravedad del asunto, el riesgo que representa a la salud, el ambiente y la seguridad, y el interés público de que no operen centros médicos clandestinos sin regulación, exijo a las autoridades una respuesta inmediata, conforme a los principios de legalidad, prevención y transparencia administrativa.</p> <p>Adjunto fotos del establecimiento:</p> <p>Sin otro particular, agradezco de antemano la atención prestada a la</p>	



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		presente y quedo a la espera de una pronta respuesta conforme a los plazos legales. Atentamente, *****	
69	340007900006125	Se solicita muy atentamente copia simple del registro sanitario No. 0646C2007 SSA que estuvo vigente entre el 24 de julio de 2017 y hasta el 23 de julio de 2022.	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS
70	330007925001922	Esta contraloría ciudadana solicita a la Cofepris la prorroga del registro sanitario No. 0158C2014 SSA que vence en el año 2024.	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS

Una vez finalizado el proceso de análisis de la información proporcionada por las Unidades Administrativas antes referidas, los miembros del Comité formularon las manifestaciones siguientes:

COMENTARIOS EMITIDOS POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:

➤ **SECRETARÍA GENERAL :**

**ESTIMADOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COFEPRIS
PRESENTES**

Hago referencia a la **Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, a celebrarse el día de hoy **4 de julio de 2025**.



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

Al respecto, después de revisar las **70** solicitudes de acceso a la información con clasificación remitidos por la Unidad de Transparencia, me permito hacer de su conocimiento **el voto de la Secretaría General**, conforme a lo siguiente:

...	SOLICITUD	CLASIFICACIÓN	PRONUNCIAMIENTO	CONSIDERACIONES
1	330007925001262	CONFIDENCIALIDAD	Confirma.	Se confirma, haciendo la observación de que la respuesta se encuentra fuera de término.
2	330007925000776	INEXISTENCIA	Confirma.	Se hace la aclaración que la clasificación es Inexistencia e Incompetencia parcial , toda vez que se da acceso parcialmente a la información. Aunado a que la respuesta se encuentra fuera de término.
3	330007925001416	INEXISTENCIA	Confirma.	Conforme al artículo 140 fracción IV de la LGTAIP, se sugiere dar vista al Órgano Interno de Control (OIC) de la COFEPRIS el extravío del expediente correspondiente al trámite R S 0155C2014 SSA 2014, aunado a que la respuesta se encuentra fuera de término.
4	330007925001417	INEXISTENCIA	Confirma.	Conforme al artículo 140 fracción IV de la LGTAIP, se sugiere dar vista al Órgano Interno de Control (OIC) de la COFEPRIS el extravío del expediente correspondiente al trámite R S 0155C2014 SSA 2014, aunado a que la respuesta se encuentra fuera de término.
5	330007925001418	INEXISTENCIA	Confirma.	Conforme al artículo 140 fracción IV de la LGTAIP, se sugiere dar vista al Órgano Interno de Control (OIC) de la COFEPRIS el extravío del expediente correspondiente al trámite R S 0155C2014 SSA 2014, aunado a que la respuesta se encuentra fuera de término.
6	330007925001419	INEXISTENCIA	Confirma.	Conforme al artículo 140 fracción IV de la LGTAIP, se sugiere dar vista al Órgano Interno de Control (OIC) de la COFEPRIS el extravío del expediente correspondiente al trámite R S 0155C2014 SSA 2014, aunado a que la respuesta se encuentra fuera de término.
7	330007925001420	INEXISTENCIA	Confirma.	Conforme al artículo 140 fracción IV de la LGTAIP, se sugiere dar vista al Órgano Interno de Control (OIC) de la COFEPRIS el extravío del expediente correspondiente al trámite R S 0155C2014 SSA 2014, aunado a que la respuesta se encuentra fuera de término.
8	330007925001627	INEXISTENCIA	Confirma.	Se hace la aclaración que la clasificación es Inexistencia e Incompetencia



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

...	SOLICITUD	CLASIFICACIÓN	PRONUNCIAMIENTO	CONSIDERACIONES
				parcial , toda vez que se da acceso parcialmente a la información. Toda vez que de la respuesta otorgada por la CEMAR no se cumple con los principios de congruencia, máxima publicidad y exhaustividad, se sugiere que se realice una nueva búsqueda exhaustiva con criterio amplio de la expresión documental en CEMAR, Unidad Administrativa competente que pudiera contener la información requerida por la persona solicitante. Aunado a que la respuesta se encuentra fuera de término.
9	330007925001628	INEXISTENCIA	Confirma.	Se confirma, haciendo la observación de que la respuesta se encuentra fuera de término aunado a que la respuesta se encuentra fuera de término
10	330007925001631	INEXISTENCIA	Confirma.	Se confirma, haciendo la observación de que la respuesta se encuentra fuera de término.
11	330007925001657	INEXISTENCIA	Modifica.	Debido a que de la respuesta otorgada por la Unidad Administrativa no se cumple con los principios de congruencia, máxima publicidad y exhaustividad, se sugiere que se realice una nueva búsqueda exhaustiva con criterio amplio de la expresión documental en el CIS Y CFS, Unidades Administrativas competentes que pudiera contener la información requerida por la persona solicitante. Aunado a que la respuesta se encuentra fuera de término.
12	330007925001761	INEXISTENCIA	Modifica.	Debido a que la respuesta otorgada por la Unidad Administrativa no contiene los elementos ni señala las circunstancias que generaron la clasificación, conforme al artículo 143 de la LFTAIP, por lo que no se cumple con los principios de congruencia, máxima publicidad y exhaustividad. Aunado a que la respuesta se encuentra fuera de término.
13	330007925001937	INEXISTENCIA	Confirma.	Conforme al artículo 140 fracción IV de la LGTAIP, se sugiere dar vista al Órgano Interno de Control (OIC) de la COFEPRIS el extravío del expediente correspondiente al trámite R S 035C215 SSA, aunado a que la respuesta se encuentra fuera de término.
14	330007925001938	INEXISTENCIA	Confirma.	Conforme al artículo 140 fracción IV de la LGTAIP, se sugiere dar vista al Órgano Interno de Control (OIC) de la COFEPRIS el extravío del expediente correspondiente al trámite R S 035C215 SSA, aunado a que la respuesta se encuentra fuera de término.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

...	SOLICITUD	CLASIFICACIÓN	PRONUNCIAMIENTO	CONSIDERACIONES
15	330007925001345	RESERVA	Confirma.	Se confirma, haciendo la observación de que la respuesta se encuentra fuera de término.
16	330007925001349	RESERVA	Confirma.	Se confirma, haciendo la observación de que la respuesta se encuentra fuera de término.
17	330007925001350	RESERVA	Confirma.	Se confirma, haciendo la observación de que la respuesta se encuentra fuera de término.
18	330007925001354	RESERVA	Confirma.	Se confirma, haciendo la observación de que la respuesta se encuentra fuera de término.
19	330007925001355	RESERVA	Confirma.	Se confirma, haciendo la observación de que la respuesta se encuentra fuera de término.
20	330007925001455	RESERVA	Confirma.	Se confirma, haciendo la observación de que la respuesta se encuentra fuera de término.
21	330007925001835	RESERVA	Confirma.	Se confirma, haciendo la observación de que la respuesta se encuentra fuera de término.
22	330007925001352	RESERVA	Confirma.	Se confirma, haciendo la observación de que la respuesta se encuentra fuera de término.
23	330007925001353	RESERVA	Confirma.	Se confirma, haciendo la observación de que la respuesta se encuentra fuera de término.
24	330007925001343	RESERVA	Confirma.	Se confirma, haciendo la observación de que la respuesta se encuentra fuera de término.
25	330007925001344	RESERVA	Confirma.	Sin comentarios.
26	330007925000121	VERSIÓN PÚBLICA	Confirma.	Se hace la aclaración que la clasificación es Versión Pública y Confidencial Parcial , aunado a que la respuesta se encuentra fuera de término.
27	330007925001077	VERSIÓN PÚBLICA	Confirma.	Se confirma, haciendo la observación de que la respuesta se encuentra fuera de término.
28	330007925001080	VERSIÓN PÚBLICA	Confirma.	Se confirma, haciendo la observación de que la respuesta se encuentra fuera de término.
29	330007925001173	VERSIÓN PÚBLICA	Confirma.	Sin comentarios.
30	330007925001422	VERSIÓN PÚBLICA	Confirma.	Se confirma, haciendo la observación de que la respuesta se encuentra fuera de



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

...	SOLICITUD	CLASIFICACIÓN	PRONUNCIAMIENTO	CONSIDERACIONES
				término.
31	330007925001423	VERSIÓN PÚBLICA	Confirma.	Se confirma, haciendo la observación de que la respuesta se encuentra fuera de término.
32	330007925001424	VERSIÓN PÚBLICA	Confirma.	Se confirma, haciendo la observación de que la respuesta se encuentra fuera de término.
33	330007925001446	VERSIÓN PÚBLICA	Confirma.	Se confirma, haciendo la observación de que la respuesta se encuentra fuera de término.
34	330007925001457	VERSIÓN PÚBLICA	Confirma.	Se confirma, haciendo la observación de que la respuesta se encuentra fuera de término.
35	330007925001733	VERSIÓN PÚBLICA	Confirma.	Se confirma, haciendo la observación de que la respuesta se encuentra fuera de término.
36	330007925001758	VERSIÓN PÚBLICA	Confirma.	Se confirma, haciendo la observación de que la respuesta se encuentra fuera de término.
37	330007925001764	VERSIÓN PÚBLICA	Confirma.	Se confirma, haciendo la observación de que la respuesta se encuentra fuera de término.
38	330007925001765	VERSIÓN PÚBLICA	Confirma.	Se confirma, haciendo la observación de que la respuesta se encuentra fuera de término.
39	330007925001766	VERSIÓN PÚBLICA	Confirma.	Se confirma, haciendo la observación de que la respuesta se encuentra fuera de término.
40	330007925001767	VERSIÓN PÚBLICA	Confirma.	Se confirma, haciendo la observación de que la respuesta se encuentra fuera de término.
41	330007925001816	VERSIÓN PÚBLICA	Modifica.	Toda vez que la UT no pone a disposición la documentación a fin de realizar el análisis del asunto y tener la certeza jurídica de que la información proporcionada satisface la solicitud de acceso a la información y debido a que en la respuesta de la Unidad Administrativa no se cumple con los principios de congruencia, máxima publicidad y exhaustividad, se sugiere que se realice una nueva búsqueda exhaustiva con criterio amplio de la expresión documental que pudiera contener la información requerida por la persona solicitante.
42	330007925001817	VERSIÓN PÚBLICA	Confirma.	Se confirma, haciendo la observación de que la respuesta se encuentra fuera de término.

9

10



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

...	SOLICITUD	CLASIFICACIÓN	PRONUNCIAMIENTO	CONSIDERACIONES
43	330007925001818	VERSIÓN PÚBLICA	Modifica.	Debido a que de la respuesta otorgada por la Unidad Administrativa no se cumple con los principios de congruencia, máxima publicidad y exhaustividad, se sugiere que la Unidad Administrativa realice una nueva búsqueda exhaustiva con criterio amplio de la expresión documental que pudiera contener la información requerida por la persona solicitante.
44	330007925001819	VERSIÓN PÚBLICA	Confirma.	Se confirma, haciendo la observación de que la respuesta se encuentra fuera de término.
45	330007925001820	VERSIÓN PÚBLICA	Confirma.	Se confirma, haciendo la observación de que la respuesta se encuentra fuera de término.
46	330007925001821	VERSIÓN PÚBLICA	Confirma.	Se confirma, haciendo la observación de que la respuesta se encuentra fuera de término.
56	330007925002003	VERSIÓN PÚBLICA	Confirma.	Se confirma, haciendo la observación de que la respuesta se encuentra fuera de término.
57	330007925002004	VERSIÓN PÚBLICA	Confirma.	Se confirma, haciendo la observación de que la respuesta se encuentra fuera de término.
61	330007925001114	VERSIÓN PÚBLICA	Confirma.	Se confirma, haciendo la observación de que la respuesta se encuentra fuera de término.
62	330007925001117	VERSIÓN PÚBLICA	Confirma.	Se confirma, haciendo la observación de que la respuesta se encuentra fuera de término.
64	330007925001822	VERSIÓN PÚBLICA	Modifica.	Debido a que de la respuesta otorgada por la Unidad Administrativa no se cumple con los principios de congruencia, máxima publicidad y exhaustividad, se sugiere que la Unidad Administrativa realice una nueva búsqueda exhaustiva con criterio amplio de la expresión documental que pudiera contener la información requerida por la persona solicitante.
68	330007925001868	VERSIÓN PÚBLICA	Modifica.	Debido a que de la respuesta otorgada por la Unidad Administrativa no se cumple con los principios de congruencia, máxima publicidad y exhaustividad, se sugiere que se realice una nueva búsqueda exhaustiva con criterio amplio de la expresión documental en las Unidades Administrativas competentes que pudieran contener la información requerida por la persona solicitante.

[Handwritten signature and initials]



Salud
Secretaría de Salud



COFEPRIS
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION
CONTRA FIEBRES SANEATORIAS

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

De los 70 asuntos con clasificación antes referidos.

Se confirman los numerales **1 a 10, 13 a 40, 42, 44 a 63, 65 a 67, 69 y 70.**

Se modifican los numerales **11, 12, 41, 43, 64 y 68** a fin asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información.

Nota (1).- De conformidad con lo establecido en el Décimo Transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal"; los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de este Decreto ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de datos personales o cualquier otra distinta a la mencionada en el transitorio anterior, se sustanciarán conforme a las disposiciones vigentes al momento de su inicio ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a que se refiere este Decreto.

Nota (2).- Respecto al testado de las versiones públicas, es necesario verificar con la unidad administrativa experta en el tema, que los datos confidenciales que contienen los documentos (secretos industriales y datos personales) sean realmente testados conforme a los criterios establecidos, esto con fundamento en el artículo 100, último párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como el artículo 97, tercer párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP): "Los titulares de las áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información".

Nota (3).- Conforme al artículo 40, fracción II, de la LGTAIP que a la letra dice: "Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia, que sean adoptadas por las personas titulares de las Áreas correspondientes de los sujetos obligados", el voto que se emite corresponde únicamente a la clasificación de la información y no así a la calidad de la misma.

Es menester señalar que la información remitida a esta Secretaría General, es responsabilidad de las Unidades Administrativas competentes, esto con fundamento en el artículo 97, Párrafo Tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información



Salud
Secretaría de Salud



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

Pública, que a la letra dice "Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la presente Ley".

Nota (4).- Cabe aclarar que este Integrante del Comité de Transparencia desconoce los tiempos de vencimiento establecidos por el Órgano Administrativo Desconcentrado Transparencia para el Pueblo, para dar atención a las solicitudes, por lo que dicha información es responsabilidad de la Unidad Administrativa.

Nota (5).- Este Integrante del Comité de Transparencia emite el voto correspondiente teniendo a la vista únicamente copia simple de los documentos y anexos que conforman la carpeta de la convocatoria, por lo que la Unidad de Transparencia deberá verificar que los documentos sometidos a consideración coincidan fielmente con los originales que contienen la firma autógrafa.

➤ **UNIDAD DE TRANSPARENCIA:**

Estimados Miembros del Comité de Transparencia.

Con relación a los asuntos que se han tratado en la **Décima Octava Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia, que se celebra el día de hoy 04 de julio del presente año, se emite voto a favor de **69** (Sesenta y nueve) solicitudes de información de un total de **70** (Setenta), de conformidad con lo siguiente:

- 1.- Se confirma de la clasificación de los numerales **1 al 7, 9, 10, 12 al 25, 27 al 40, 42, 43 al 63, 65, 66, 67, 69 y 70.**
- 2.- Se confirma la clasificación del numeral **26**; sin embargo, se aprueba como **VERSIÓN PÚBLICA Y CONFIDENCIALIDAD PARCIAL.**
- 3.- Se modifican los numerales **8, 11, 41, 43, 64 y 68** lo anterior de conformidad con el artículo 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20/03/2025 y se insta a las Unidades administrativas se atiendan los comentarios emitidos por el Comité de Transparencia.



Salud
Secretaría de Salud



COFEPRIS
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

Lo anterior y de conformidad con los artículos 65 frac. II, 97, 98, 108, 113, 118, 119, 120, 135, 137, 140 y 141, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Cuarto, Quinto y Noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 18 de noviembre de 2022; y los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos los titulares de las Áreas, entendiéndose a estas últimas como aquellas previstas en el Reglamento Interior, estatuto orgánico respectivo o equivalente, son responsables de clasificar la información, al ser la instancia encargada de la producción de los documentos en el ámbito de sus atribuciones y los concededores de la misma, al ser éstas las que están en posibilidad de identificar de acuerdo a las actividades que llevan a cabo, si cuentan o no con la información que da cumplimiento a las obligaciones de transparencia y si ésta es susceptible de ser información clasificada.

Ahora bien, por lo que hace a los numerales **1, 3 al 25, 30 al 60 y 63 al 70**, el voto se sustancio conforme a las disposiciones vigentes en materia de Transparencia; es decir los artículos 40 frac. II, 102, 103, 120, 121, 122, 134, 136, 140 y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada mediante Decreto a través del Diario Oficial de la Federación de fecha 20/03/2025.

➤ **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:**

Estimados Miembros del Comité de Transparencia.

Por este conducto y en atención a la convocatoria correspondiente a la **Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2025**, a celebrarse el día de hoy **04 de julio de 2025**, en la que se trataron **70** respuestas generadas por las Unidades Responsables de la COFEPRIS a diversas solicitudes de información; me permito comunicar **el voto del Órgano Interno de Control**, al tenor siguiente:



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

...	SOLICITUD	CLASIFICACIÓN	VOTO Y/O COMENTARIO
3	330007925001416	INEXISTENCIA	SE REVOCA HASTA EN TANTO NO SE DESPRENDA LA CORRESPONDIENTE NOTIFICACIÓN AL OIC O MODIFICACIÓN DE RESPUESTA
4	330007925001417	INEXISTENCIA	SE REVOCA HASTA EN TANTO NO SE DESPRENDA LA CORRESPONDIENTE NOTIFICACIÓN AL OIC O MODIFICACIÓN DE RESPUESTA
5	330007925001418	INEXISTENCIA	SE REVOCA HASTA EN TANTO NO SE DESPRENDA LA CORRESPONDIENTE NOTIFICACIÓN AL OIC O MODIFICACIÓN DE RESPUESTA
6	330007925001419	INEXISTENCIA	SE REVOCA HASTA EN TANTO NO SE DESPRENDA LA CORRESPONDIENTE NOTIFICACIÓN AL OIC O MODIFICACIÓN DE RESPUESTA
7	330007925001420	INEXISTENCIA	SE REVOCA HASTA EN TANTO NO SE DESPRENDA LA CORRESPONDIENTE NOTIFICACIÓN AL OIC O MODIFICACIÓN DE RESPUESTA
10	330007925001631	INEXISTENCIA	REVOCA
11	330007925001657	INEXISTENCIA	REVOCA
13	330007925001937	INEXISTENCIA	SE REVOCA HASTA EN TANTO NO SE DESPRENDA LA CORRESPONDIENTE NOTIFICACIÓN AL OIC
14	330007925001938	INEXISTENCIA	SE REVOCA HASTA EN TANTO NO SE DESPRENDA LA CORRESPONDIENTE NOTIFICACIÓN AL OIC
25	330007925001344	RESERVA	SE REVOCA
34	330007925001457	VERSIÓN PÚBLICA	SE REVOCA



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

...	SOLICITUD	CLASIFICACIÓN	VOTO Y/O COMENTARIO
46	330007925001821	VERSIÓN PÚBLICA	REVOCA
64	330007925001822	VERSIÓN PÚBLICA	SE REVOCA
68	330007925001868	VERSIÓN PÚBLICA	SE REVOCA

Se **CONFIRMA** la clasificación de **56 (cincuenta y seis) respuestas de solicitudes de información** y se **REVOCA** la clasificación de **14 (catorce) respuestas de solicitudes de información**.

Diversas respuestas se encuentran presuntamente fuera del término legal establecido.

Por lo que respecta a las versiones públicas, se considera trascendental verificar con la unidad administrativa responsable, que los datos confidenciales que contienen los documentos, sean debidamente testados de conformidad con la Normatividad que se encuentre vigente para su debida atención.

Este Órgano Interno de Control como miembro integrante del Comité de Transparencia, no tiene la certeza de los plazos establecidos por el INAI, para dar atención a las solicitudes de información, por lo que dichos términos son responsabilidad del Sujeto Obligado.

Es pertinente mencionar, que el voto emitido por este miembro integrante del Comité de Transparencia corresponde a la **Clasificación de la información**, más no a la calidad de la misma, esto de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente consistente en los artículos: 65 fracción II y 97 tercer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); y 100 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), que a la letra dicen:

Artículo 65, fracción II de la LFTAIP:



Salud
Secretaría de Salud



COFEPRIS
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION
CONTRA FALSOS DROGAS

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

“Los Comités de Transparencia tendrán las facultades y atribuciones siguientes:

...II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados”.

Artículo 97 tercer párrafo de la LFTAIP:

“Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la presente Ley”.

Artículo 100 último párrafo de la LGTAIP:

“Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, la Ley Federal y de las Entidades Federativas.”

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Noveno Transitorio del DECRETO por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el DOF el 20 de marzo de 2025.

En razón de los antecedentes, fundamentos y consideraciones previamente expuestas, este Comité de Transparencia, en ejercicio de sus facultades emite los siguientes:

ACUERDOS:

CT/COFEPRIS-CONF-04072025: Este Comité de Transparencia da cuenta con el oficio a través del cual la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos adscrita la Secretaría General, Unidad Administrativa competente de la COFEPRIS da respuesta a la solicitud de información referida en el **numeral 1** del inciso **A) CONFIDENCIALIDAD**, de la presente acta, del que se desprende que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva tanto en sus archivos físicos como electrónicos con



Salud
Secretaría de Salud



COFEPRIS
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

los que cuenta, la Unidad Administrativa localizó la información solicitada determinando que la misma es susceptible de ser clasificada como **CONFIDENCIAL**; sin embargo, una vez realizado el análisis y agotado el procedimiento previsto en el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, este Comité **por unanimidad de votos CONFIRMA** la clasificación de la información materia de la solicitud, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 20, fracción VI; 40, fracción II; 102 tercer párrafo; 103, 106, 109, 111, 115 y 119 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad Administrativa es la responsable de clasificar la información que obra en sus archivos.

CT/COFEPRIS-INEX-04072025-1: Este Comité de Transparencia da cuenta con el oficio a través del cual la Comisión de Autorización Sanitaria, Unidad Administrativa competente de la COFEPRIS brinda atención a la solicitud de información referida en el numeral **2** del inciso **B) INEXISTENCIA**, de la presente acta, en el cual se advierte que después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva, tanto en sus archivos físicos como electrónicos, la información solicitada es inexistente; en ese sentido, una vez realizado el análisis y agotado el procedimiento establecido en el capítulo I, Título Séptimo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, este Comité **por unanimidad de votos CONFIRMA** la declaración de **INEXISTENCIA**, con fundamento en los artículos 65, fracción II, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-INEX-04072025-2: Este Comité de Transparencia da cuenta con el oficio a través del cual la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales adscrita a la Comisión de Operación Sanitaria y finalmente el Centro Integral de Servicios, Unidades Administrativas competentes de la COFEPRIS brindan atención a la solicitud de información referida en el numeral **9** del inciso **B) INEXISTENCIA**, de la presente acta, en el cual se advierte que después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva, tanto en sus archivos físicos como electrónicos, la información solicitada es inexistente; en ese sentido, una vez realizado el análisis y agotado el procedimiento establecido en el capítulo I, Título Séptimo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, este Comité **por unanimidad de votos CONFIRMA** la declaración de **INEXISTENCIA**, con fundamento en los artículos 40, fracción II, 140 y 141 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Salud
Secretaría de Salud



COFEPRIS
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

CT/COFEPRIS-INEX-04072025-3: Este Comité de Transparencia da cuenta con los oficios a través de los cuales la Subdirección Ejecutiva de Servicios de Salud y Dispositivos Médicos adscrita a la Comisión de Autorización Sanitaria, la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales adscrita a la Comisión de Operación Sanitaria y la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos, Unidades Administrativas competentes de la COFEPRIS brindan atención a las solicitudes de información referidas en los numerales **3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13 y 14** del inciso **B) INEXISTENCIA**, de la presente acta, en el cual se advierte que después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva, tanto en sus archivos físicos como electrónicos, la información solicitada es inexistente; en ese sentido, una vez realizado el análisis y agotado el procedimiento establecido en el capítulo I, Título Séptimo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, este Comité **por mayoría de votos CONFIRMA** la declaración de **INEXISTENCIA**, con fundamento en los artículos 40, fracción II, 140 y 141 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-INEX-04072025-4: Este Comité de Transparencia da cuenta con el oficio a través del cual el de Control Analítico y Ampliación de Cobertura, la Coordinación General de Fomento Sanitario, la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales adscrita a la Secretaría General, la Subdirección Ejecutiva de Legislación y Consulta adscrita a la Coordinación General Jurídica y Consultiva, la Comisión de Operación Sanitaria y la Comisión de Autorización Sanitaria, Unidades Administrativas competentes de la COFEPRIS brindan atención a la solicitud de información referida en el numeral **11** del inciso **B) INEXISTENCIA**, de la presente acta, en el cual se advierte que después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva, tanto en sus archivos físicos como electrónicos, la información solicitada es inexistente; en ese sentido, una vez realizado el análisis y agotado el procedimiento establecido en el capítulo I, Título Séptimo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, este Comité **por mayoría de votos MODIFICA** la declaración de **INEXISTENCIA**, e insta la Unidades Administrativas en apoyo con la Unidad de Transparencia, realicen nuevamente una búsqueda exhaustiva, en donde no se podrá omitir el Centro Integral de Servicios y la Comisión de Fomento Sanitario, unidades competentes que pudiesen contar con la información, lo anterior con fundamento en los artículos 40, fracción II, 139, 140 y 141 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

CT/COFEPRIS-RES-04072025-1: Este Comité de Transparencia da cuenta con los oficios a través de los cuales la Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos y la Subdirección Ejecutiva de Autorización de Servicios de Salud adscritas a la Comisión de Autorización Sanitaria, la Subdirección Ejecutiva de lo Contencioso adscrita a la Coordinación General Jurídica y Consultiva y finalmente la Subdirección Ejecutiva de Resoluciones y Sanciones adscrita a la Comisión de Operación Sanitaria, Unidades Administrativas competentes de la COFEPRIS brindan atención a las solicitudes de información referidas en los **numerales 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24** del inciso **C) RESERVA** de la presente acta, del que se desprende que después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva tanto en sus archivos físicos como electrónicos. La Unidades Administrativas localizaron la información solicitada determinando que la misma es susceptible de ser clasificada como **RESERVA**; en ese sentido, una vez realizado el análisis y agotado el procedimiento previsto en el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, este Comité **por unanimidad de votos CONFIRMA** la clasificación de la información materia de las solicitudes. No se omite señalar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 20, fracción VI; 40 fracción II, 102, tercer párrafo; 103, 104, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 113 y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad Administrativa es la responsable de clasificar la información que obra en sus archivos.

CT/COFEPRIS-RES-04072025-2: Este Comité de Transparencia da cuenta con el oficio a través del cual la Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos adscrita a la Comisión de Autorización Sanitaria, Unidad Administrativa competente de la COFEPRIS brinda atención a la solicitud de información referida en el **numeral 25** del inciso **C) RESERVA** de la presente acta, del que se desprende que después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva tanto en sus archivos físicos como electrónicos. La Unidades Administrativas localizaron la información solicitada determinando que la misma es susceptible de ser clasificada como **RESERVA**; en ese sentido, una vez realizado el análisis y agotado el procedimiento previsto en el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, este Comité **por mayoría de votos CONFIRMA** la clasificación de la información materia de las solicitudes. No se omite señalar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 20, fracción VI; 40 fracción II, 102, tercer párrafo; 103, 104, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 113 y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad Administrativa es la responsable de clasificar la información que obra en sus archivos.





Salud
Secretaría de Salud



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

CT/COFEPRIS-VER-PÚB-04072025-1: Este Comité de Transparencia da cuenta con los oficios a través de los cuales la Subdirección ejecutiva de Plaguicidas y Nutrientes Vegetales y la Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos adscritas a la Comisión de Autorización Sanitaria, Unidades Administrativas competentes de la COFEPRIS brindan atención a las solicitudes de información referidas en los **numerales 26, 27, 28 y 29** del inciso **D) VERSIÓN PÚBLICA** de la presente acta, en los que se advierte que después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva tanto en sus archivos físicos como electrónicos, se ponen a disposición las versiones públicas de la expresión documental que atiende los requerimientos formulados por las personas peticionarias, por contener información susceptible de ser clasificada como confidencial; en ese sentido, una vez realizado el análisis y agotado el procedimiento previsto en el Capítulo I del título Séptimo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité, por **unanimidad de votos CONFIRMA** la clasificación de la información y aprueba la versión pública. No se omite señalar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, 11, fracción VI; 65, fracción II; 97, tercer párrafo; 98, 100, 102, 104, 105, 108, 111, 113, 118, 119, 120, 137 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las Unidades Administrativas de la COFEPRIS son las responsables de clasificar la información que obra en sus archivos.

CT/COFEPRIS-VER-PÚB-04072025-2: Este Comité de Transparencia da cuenta con los oficios a través de los cuales la Subdirección Ejecutiva de Servicios de Salud y Dispositivos Médicos, la Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos y la Subdirección Ejecutiva de Licencias Sanitarias adscritas a la Comisión de Autorización Sanitaria y la Dirección Ejecutiva de Dictamen Sanitario adscrita a la Comisión de Operación Sanitaria, Unidades Administrativas competentes de la COFEPRIS brindan atención a las solicitudes de información referidas en los **numerales 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 69 y 70** del inciso **D) VERSIÓN PÚBLICA** de la presente acta, en los que se advierte que después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva tanto en sus archivos físicos como electrónicos, se ponen a disposición las versiones públicas de la expresión documental que atiende los requerimientos formulados por las personas peticionarias, por contener información susceptible de ser clasificada como confidencial; en ese sentido, una vez realizado el análisis y agotado el procedimiento previsto en el Capítulo I del título Séptimo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité, por **unanimidad de votos CONFIRMA** la clasificación de la información y aprueba las versiones públicas. No se omite señalar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 20, fracción VI; 40, fracción II; 102, tercer párrafo;



Salud
Secretaría de Salud



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

103, 106, 111, 115, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las Unidades Administrativas de la COFEPRIS son las responsables de clasificar la información que obra en sus archivos.

CT/COFEPRIS-VER-PÚB-04072025-3: Este Comité de Transparencia da cuenta con los oficios a través de los cuales la Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos y la Subdirección ejecutiva de Servicios de Salud y Dispositivos Médicos adscritas a la Comisión de Autorización Sanitaria, Unidades Administrativas competentes de la COFEPRIS brindan atención a las solicitudes de información referidas en los **numerales 34, 43 y 46** del inciso **D) VERSIÓN PÚBLICA** de la presente acta, en los que se advierte que después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva tanto en sus archivos físicos como electrónicos, se ponen a disposición las versiones públicas de la expresión documental que atiende los requerimientos formulados por las personas peticionarias, por contener información susceptible de ser clasificada como confidencial; en ese sentido, una vez realizado el análisis y agotado el procedimiento previsto en el Capítulo I del título Séptimo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité, por **mayoría de votos CONFIRMA** la clasificación de la información y aprueba las versiones públicas. No se omite señalar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 20, fracción VI; 40, fracción II; 102, tercer párrafo; 103, 106, 111, 115, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las Unidades Administrativas de la COFEPRIS son las responsables de clasificar la información que obra en sus archivos.

CT/COFEPRIS-VER-PÚB-04072025-4: Este Comité de Transparencia da cuenta con los oficios a través de los cuales la Subdirección Ejecutiva de Servicios de Salud y dispositivos Médicos y la Subdirección Ejecutiva de Autorización en Servicios de Salud adscritas a la Comisión de Autorización Sanitaria, Unidad Administrativa competente de la COFEPRIS brindan atención a las solicitudes de información referidas en los **numerales 41, 64 y 68** del inciso **D) VERSIÓN PÚBLICA** de la presente acta, en los que se advierte que después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva tanto en sus archivos físicos como electrónicos, se ponen a disposición las versiones públicas de la expresión documental que atiende los requerimientos formulados por las personas peticionarias, por contener información susceptible de ser clasificada como confidencial; en ese sentido, una vez realizado el análisis y agotado el procedimiento previsto en el Capítulo I del título Séptimo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité, por **mayoría de votos MODIFICA** la clasificación de la información e insta a las Unidades Administrativas realicen nuevamente una búsqueda



Salud
Secretaría de Salud



COFEPRIS
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

exhaustiva en los archivos con los que cuenta y entregue la información solicitada por los particulares. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 20, fracción VI; 40, fracción II; 102, tercer párrafo; 103, 106, 111, 115, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las Unidades Administrativas de la COFEPRIS son las responsables de clasificar la información que obra en sus archivos.

Por lo expuesto y fundado, se

RESUELVE

PRIMERO.- Este Comité, **por unanimidad de votos, confirma** las determinaciones de las Unidades Administrativas respecto de los asuntos referidos en los numerales **1, 2, 9, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 69 y 70**, por las consideraciones de hecho y de derecho esgrimidas en los oficios con los que se da cuenta en la presente acta.

SEGUNDO.- Este Comité, **por mayoría de votos, confirma** las determinaciones de las Unidades Administrativas respecto de los asuntos referidos en los numerales **3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 25, 34, 43 y 46**, por las consideraciones de hecho y de derecho esgrimidas en los oficios con los que se da cuenta en la presente acta.

TERCERO.- Este Comité, **por mayoría de votos, modifica** la determinación de la Unidad Administrativa respecto de los asuntos referidos en los numerales **11, 41, 64 y 68**, por las consideraciones de hecho y de derecho esgrimidas en los oficios con los que se da cuenta en la presente acta.

CUARTO.- Este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento respecto de los asuntos establecidos en los numerales **2, 26, 27, 28, 29, 61 y 62**, establecido en los artículos 3, 11 fracción VI, 13, 65, fracciones II y VIII; 97, párrafo tercero; 98, 100, 102, 104, 105, 108, 110, 111, 113, 117, 118, 119, 120, 130, 131, 135, 137, 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 55, fracción X y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 99 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.



Salud
Secretaría de Salud



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

QUINTO.- Este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido en los artículos 4, 20 fracción VI, 16, 40, fracción II; 102, párrafo tercero; 103, 106, 109, 110, 111, 112, 113, 115, 119, 120, 133, 134, 136, 138, 139, 140 y 141 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 49, fracción X y 78, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

SEXTO.- Notifíquese la presente acta, a través de la Unidad de Transparencia, a las personas peticionarias y a las Unidades Administrativas correspondientes, poniéndose a disposición para consulta pública un tanto con firma autógrafa en las oficinas de la citada Unidad.

SÉPTIMO.- Para los efectos legales procedentes, publíquese la presente acta en la página electrónica de la COFEPRIS y en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), a fin de que pueda ser consultada ya que la misma constituye información pública.

OCTAVO.- Las personas inconformes podrán interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en los artículos 144 y 145 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, C.P. 04530, en esta Ciudad de México, o ante la Unidad de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. La guía y pasos de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica <https://portal-transparencia.buengobierno.gob.mx/acceso-a-la-informacion/recursos-de-revision/>.

Así lo resuelven y firman las personas integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Lic. Alondra Vianney Sánchez Payan, Secretaria General y como Responsable Equivalente del Área Coordinadora de Archivos de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS); Lic. Araceli Martínez Fernández, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia de la COFEPRIS y la Lic. Heidi Jiménez Reyes, Titular del Órgano Interno de Control (OIC) en la COFEPRIS.



Salud
Secretaría de Salud



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

FIRMAS

**LIC. ALONDRA VIANNEY SÁNCHEZ PAYAN
SECRETARIA GENERAL Y RESPONSABLE
EQUIVALENTE DEL ÁREA COORDINADORA DE
ARCHIVOS**

**LIC. ARACELI MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y SUPLENTE DE LA PRESIDENTA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**LIC. HEIDI JIMÉNEZ REYES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**